



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N° 196-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 22 de mayo del 2024, suscrito por el despacho de alcaldía, el Informe Legal N°166-2024-OGAJ/MDMDB de fecha 14 de mayo del 2024 suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0206-2024-OGAF-MD-MDB-LP, emitido por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N°010-2024-MD-MDB/UC/ASG, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad sobre APROBACION DEL PROYECTO DE LA "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, la Ley N° 28716 - Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, las Directivas y Reglamentos Internos son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; asimismo, lo que busca el presente proyecto de directiva es, normar los procedimientos técnico administrativos para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, en el contexto de la autonomía política, económica y administrativa que goza la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

Que, mediante Informe N°0206-2024-OGAF-MD-MDB-LP de fecha 13 de mayo de 2024, la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del proyecto de la "Directiva para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun", previa evaluación.

Que, mediante Informe Legal N°0166-2024-OGAJ/MDMDB de fecha 14 de mayo de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica Declara **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN", por los fundamentos expuestos en el presente informe.

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferida por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *APROBAR* el proyecto de la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN".

Artículo Segundo: *ENCARGAR* el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero: *PUBLICAR* el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado – Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

